



INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. UC-013-2026

Que el 24 de febrero de 2026, se publicó el proceso de Invitación Pública No. UC-013-2026, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERO DE ALIMENTOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO INVESTIGATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN Y BIOINGENIERÍA EN LA TRANSFORMACIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS DEL CARIBE COLOMBIANO PARA LA ALIMENTACIÓN ESPACIAL, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios previos.

Que, en la fecha y hora señaladas en el cronograma de actividades, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas, presentando propuesta el oferente: ESTEFANIA DE JESUS CRUZ CUELLAR.

Que la abogada Giovanna Alexandra Chaker Caldera, designada para el proceso de Invitación Pública **UC-013-2026**, se permite rendir el informe de evaluación de los requisitos habilitantes y calificables de los proponentes en competencia.

El Comité procederá a evaluar las propuestas en el orden que fueron relacionadas en el acta de cierre debidamente publicada en la página Web de la Universidad de Córdoba, así:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
ESTEFANIA DE JESUS CRUZ CUELLAR

En este estricto orden procederá a realizar la verificación el Comité Evaluador de acuerdo con las siguientes convenciones:

Convenciones:	
C:	Cumple
NC:	No Cumple
NA:	No Aplica
CE:	Consultado por la Entidad

I. REQUISITOS HABILITANTES

A. CAPACIDAD JURÍDICA.

No	REQUISITO	Convención	FOLIO
1	Carta de presentación de la propuesta.	C	1
2	Hoja de vida de la función pública	C	2-3
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	C	14
4	Registro Unico Tributario (RUT)	C	15
5	Declaración de bienes y rentas de la función publica	C	16-17
6	Examen ocupacional	C	18
7	Certificado de pago seguridad social integral y parafiscales	C	19-20
8	Certificación de antecedentes fiscales	C	21
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	C	22
10	Certificado de antecedentes judiciales	C	23
11	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	C	24



12	Certificación bancaria	C	26
13	Libreta Militar	NA	NA
14	Formato de declaración de conflicto o no conflicto de intereses (FGCA-102)	C	27-28
15	Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional	C	29
16	Redam	C	25
VERIFICACIÓN JURÍDICA		CUMPLE	

* Consultado por la entidad.

B. CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR
1. FORMACIÓN El proponente deberá acreditar y aportar SOPORTES FORMACIÓN ACADÉMICA, donde se pueda verificar el cumplimiento de la formación que se detalle a continuación: Título INGENIERO DE ALIMENTOS	4-5	CUMPLE
2. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN El proponente deberá anexar la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la profesion actualizado	12-13	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA		CUMPLE

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
ESTEFANIA DE JESUS CRUZ CUELLA	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el evaluador considera HABILITADA la propuesta presentada por el proponente **ESTEFANIA DE JESUS CRUZ CUELLA**, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, se procede a cumplir con la siguiente etapa de evaluación de la propuesta, con base en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
Factor Económico	Oferta más económica

Teniendo como resultado el siguiente:

Valor Presupuesto oficial	Valor propuesto
\$13.000.000	\$13.000.000



Con base en la evaluación realizada, el Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto celebrar el contrato resultante del proceso de Selección de la Invitación Pública **UC-013-2026**, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERO DE ALIMENTOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO INVESTIGATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO “INNOVACIÓN Y BIOINGENIERÍA EN LA TRANSFORMACIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS DEL CARIBE COLOMBIANO PARA LA ALIMENTACIÓN ESPACIAL”, al proponente **ESTEFANIA DE JESUS CRUZ CUELLAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.545.153 por la suma TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$13.000.000), incluido IVA.

Dado en Montería Córdoba a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNA ALEXANDRA CHAKER CALDERA
Abogado Contratista